

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Se da cuenta del escrito, signado por la Presidenta Municipal, el Síndico y la Tesorera Municipal, todos pertenecientes al ayuntamiento de Tasquillo, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 08 ocho de marzo, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original del acuse de recibido del Acta desglosada de entrega de información al Regidor Marcos González Trejo, de fecha 07 siete de marzo, signada por la Presidenta Municipal, el Síndico Municipal, la Tesorera Municipal, Marcos González Trejo, en su carácter de Regidor Municipal, la Auxiliar de la Tesorería, el Contralor Interno Municipal y el Asesor Jurídico, todos del municipio de Tasquillo, Hidalgo, constante en veintiún fojas; **2)** Original del acuse de recibido del oficio número PMT/066-24/03/2024, de fecha 06 seis de marzo, suscrito por la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal del ayuntamiento de Tasquillo, Hidalgo, constante en dos fojas.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 110, 111, 112 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos, las documentales de cuenta, para que surtan los efectos legales conducentes.


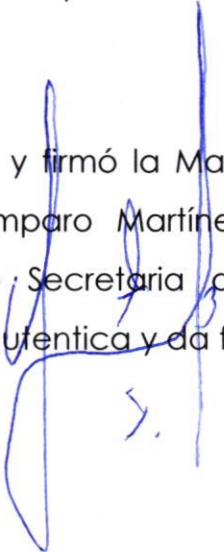
SEGUNDO. Atento a lo manifestado por la Presidenta Municipal, el Síndico y la Tesorera Municipal, todos pertenecientes al ayuntamiento de Tasquillo, con la documentación de cuenta, córrase traslado al actor Marcos González Trejo, para que en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su

derecho convenga, apercibido que de no hacerlo así, se resolverá con constancias que obren en autos.

TERCERO. Respecto a la solicitud de tener a las autoridades habiendo dado cumplimiento a lo ordenado, esta Ponencia se reserva emitir pronunciamiento alguno para el momento procesal oportuno.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase¹.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.



¹ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-101/2023-INC-1 y
TEEH-JDC-101/2023-INC-2

PROMOVENTE/ACTOR: MARCOS
GONZÁLEZ TREJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TASQUILLO,
HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **once de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **once de marzo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del referido proveído. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-101/2023-INC-1 y
TEEH-JDC-101/2023-INC-2

PROMOVENTE/ACTOR: MARCOS
GONZÁLEZ TREJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TASQUILLO,
HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto Hidalgo, a **once de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **once de marzo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ** a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA